

SECRETARIA. Santiago de Cali, 19 de Noviembre de 2021. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, el escrito de desistimiento de proceso. Sírvase Proveer.
La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL FISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2262
RADICACIÓN: 760014189003-2021-00421
Santiago de Cali, veintidós (22) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Solicita la apoderada de la parte actora, el desistimiento del trámite que adelanta ante esta instancia, y en consecuencia se dé por terminado, ordenando su archivo.

Revisado el correo institucional del despacho, se observa que dicho mensaje se recibió de la cuenta de correo kevin.castiblanco606@aecea.co, el cual es distinto al registrado en la plataforma SIRNA del Consejo Superior de la Judicatura.

Ahora bien, el presente asunto fue inadmitido mediante Auto No. 1455 del 10 de Agosto de 2021, notificado por Estado No. 125 del 12 de Agosto de 2021, sin que fuera debidamente subsanado.

Conforme a lo anterior, esta instancia;

RESUELVE:

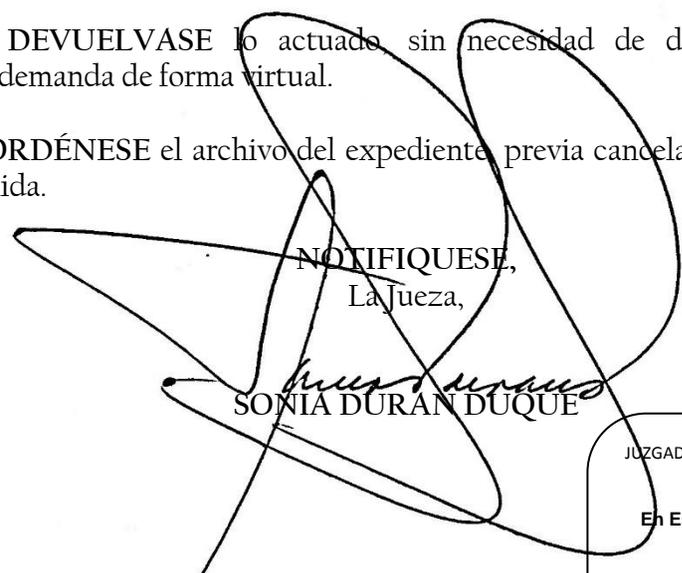
PRIMERO.- NEGAR EL DESISTIMIENTO al parecer solicitado por la apoderada judicial de la entidad demandante RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, en contra del señor LISANDRO RAMOS PEDREDOS, por no allegarse del correo electrónico registrado ante la plataforma SIRNA del Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO.- RECHAZAR la presente Demanda Ejecutiva por Pago Directo, presentada por la entidad RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, en contra del señor LISANDRO RAMOS PEDREDOS, por no haber sido subsanada.

TERCERO.- DEVUELVASE lo actuado sin necesidad de desglose, al haber sido presentada la demanda de forma virtual.

CUARTO.- ORDÉNESE el archivo del expediente previa cancelación de su radicación y anotada su salida.

NOTIFIQUESE,
La Jueza,

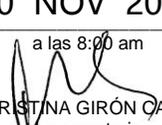

SONIA DURÁN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **190** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **30 NOV 2021**

a las 8:00 am


ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria